

mente escindida aprobó, por unanimidad, el día 28 de junio de 2001, la escisión parcial de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» (sociedad parcialmente escindida) mediante la segregación de la parte de su patrimonio constituida por la rama de actividad inmobiliaria, traspasando en bloque, a título universal, los Activos y Pasivos afectos a dicha rama de actividad a la sociedad de nueva creación «Uriinmuebles, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión), que se constituirá simultáneamente a la escisión. «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» continuará existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reducido su capital social y determinadas partidas del Pasivo en la cuantía necesaria, en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 23 de mayo de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de junio de 2001.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», en la cantidad de 9.376.048 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 29.392 acciones de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», en 319 pesetas y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.278.

y 3.^a 3-8-2001

DIVISIÓN INMOBILIARIA OBRASCÓN, S. A.

Unipersonal

Que, con fecha 29 de junio de 2001, el accionista único de la sociedad, de conformidad con el informe emitido al efecto por el Administrador único, adoptó, entre otros acuerdos, el de reducción del capital social, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, y la redenominación del mismo, con lo que el artículo 4.º de los Estatutos sociales quedará redactado:

«Artículo 4.º Capital social.—El capital de la sociedad se fija en seis millones (6.000.000) de euros (998.316.000 pesetas), representado por 50.000 acciones ordinarias, representadas mediante títulos nominativos de 120 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 50.000, ambos inclusive, y de la misma clase o serie. Las acciones están totalmente desembolsadas.»

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «División Inmobiliaria Obrascón, Sociedad Anónima» (unipersonal), tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.197.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en fecha de 31 de julio de 2001, por mayoría de los Consejeros presentes y debidamente representados, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA), que se celebrará en el domicilio social, calle Maldonado, número 58, de Madrid capital, el próximo día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 5 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, para deliberar los asuntos incluidos en el orden del día, igualmente aprobado en dicha sesión, y que se someterán a aprobación de la Junta, siendo los que se indican a continuación:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del estado contable formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad.

Tercero.—Autorización para la constitución de una empresa filial de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima», dedicada a los servicios ganaderos.

Cuarto.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera preciso, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la Junta general extraordinaria de accionistas y, en particular, el estado contable formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2001, y las propuestas de acuerdos que afectan a las materias que serán sometidas a la deliberación y aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Roque Jesús Manresa Mira.—42.506.

ENERGÍAS ESPECIALES DE PEÑA FORCADA, S. A.

«Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima», como interesada de la certificación número 01052384, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 5 de marzo de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 25 de julio de 2001.—Rosario Arroyo Brotóns.—41.436.

ENTORNO Y VEGETACIÓN, S. A.

Anuncio de reducción y aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la sociedad «Entorno y Vegetación, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 11 de junio de 2001, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se menciona a continuación:

«4.º Reducir capital en la cifra de 36.100.000 pesetas mediante la amortización de las 36.100 acciones de autocartera, con cargo a reservas, es decir, mediante amortización de las acciones números 1 a 5; 26 a 45; 10.051 a 11.045; 17.426 a 19.005; 72.501 a 82.250; 46 a 50; 19.006 a 20.000; 91.251 a 95.000; 57.501 a 67.000; 6 a 25; 11.046 a 15.025; 67.001 a 72.500, todas ellas inclusive.

5.º Aumentar capital en 35.671.306,61 pesetas, con cargo a la reserva de autocartera y de libre disposición, mediante el incremento del valor nominal de las acciones en 605.6249 pesetas cada una de ellas, de forma que su valor nominal quedaría en 1.605.6249 pesetas cada una de ellas.»

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.064.

ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS, S. L. U.

(Sociedad absorbente y posteriormente escindida)

ERNST & YOUNG ESPAÑA, S. A. U.

**SSG SOCIEDAD DE SERVICIOS
DE GESTIÓN, S. A. U.**

(Sociedades absorbidas)

**ERNST & YOUNG CORPORATE
FINANCE, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG ADVISORY
SERVICES, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG APLICACIONES
INFORMÁTICAS, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG SERVICIOS
GENERALES, S. L. U.**

(Sociedades beneficiarias)

Las juntas generales de las sociedades «Ernst & Young Servicios Corporativos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «SSG Sociedad de Servicios de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con carácter de universal el día 16 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción impropia de las sociedades «Ernst & Young España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «SSG Sociedad de Servicios de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasándose, a título de sucesión universal, la totalidad de los patrimonios de éstas a la absorbente, «Ernst & Young Servicios Corporativos, Sociedad Limitada Unipersonal». Asimismo se aprobaron, por unanimidad, los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 31 de enero de 2001.

A continuación, la sociedad «Ernst & Young Servicios Corporativos, Sociedad Limitada Unipersonal» acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad con segregación y traspaso a título universal de parte de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Ernst & Young Corporate Finance, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young Advisory Services, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young Aplicaciones Informáticas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ernst & Young Servicios Generales, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobándose asimismo, por unanimidad, el Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de enero de 2001.

La fusión y posterior escisión parcial de las sociedades anteriormente mencionadas se realiza conforme al proyecto suscrito por los respectivos órganos de administración de las mismas de fecha 16